

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

RESOLUCIÓN No. 202450042063
(13/06)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 9015309 ALQUILER DE VALLAS Y
MALLAS PARA LA REALIZACIÓN DE CERRAMIENTOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO**

**LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital 0835 de 2021 y 361 de 2024, expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 29 de mayo de 2024, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 9015309 para: Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Distrito.
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó del 29 de mayo de 2024 hasta el 6 de junio de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los

Página 1 de 4

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Departamento de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación SI se limita a Mipymes, toda vez que en el periodo establecido se recibieron dos solicitudes de limitación por empresas que tienen calidad Mipymes. Como se mencionó en el aviso de convocatoria publicado el 29 de mayo de 2024, en caso de limitación Mipyme, esta limitación será territorial en el Departamento de Antioquia.

El día 6 de junio de 2024, las personas jurídicas KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S, con Nit No. 901062772-1 y ADDGROUP CO SAS, con Nit No. 901192978-9, presentaron solicitud de limitación a Mipyme, acreditando de igual manera su calidad de microempresa.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de proceso de selección de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 9015309 con las siguientes condiciones:

- Objeto:** Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Distrito.
- Modalidad de selección:** Selección abreviada por subasta inversa electrónica
- Cronograma :**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	29/05/2024	Hasta las 19:00
Publicación de estudios previos	29/05/2024	Hasta las 19:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	29/05/2024	Hasta las 19:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	06/06/2024	Hasta las 19:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	07/06/2024	Hasta las 19:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12/06/2024	Hasta las 19:00

Página 2 de 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144

www.medellin.gov.co
 Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 10		

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	13/06/2024	Hasta las 19:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/06/2024	Hasta las 19:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/06/2024	Hasta las 17:30
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/06/2024	Hasta las 19:00
Plazo máximo para expedir adendas	21/06/2024	Hasta las 19:00
Presentación de Ofertas	24/06/2024	Hasta las 19:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	24/06/2024	Desde las 09:00
Informe de presentación de ofertas	24/06/2024	Desde las 09:05
Visita técnica	26/06/2024	8:00 a 18:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/06/2024	Hasta las 17:30
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	03/07/2024	Hasta las 17:30
Respuesta a observaciones al informe de verificación	05/07/2024	Hasta las 17:30
Apertura de Sobre Económico	08/07/2024	Desde las 09:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	08/07/2024	Hasta las 17:30
Simulacro de subasta	09/07/2024	A las 9:00
Fecha de inicio Subasta	09/07/2024	Ver "Anexo generales para la Subasta electrónica"
Fecha fin Subasta	09/07/2024	Ver "Anexo generales para la Subasta electrónica"
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/07/2024	Hasta las 17:30
Firma del Contrato	22/07/2024	Hasta las 17:30
Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.		
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/07/2024	Hasta las 12:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	25/07/2024	Hasta las 14:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en SECOP II.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.32051617&isFromPublicArea=True&isModal=False>

5. Valor estimado del contrato: Doscientos cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil doscientos sesenta y cuatro pesos M.L. (\$254.120.264) IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y retenciones aplicables. el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000117514.

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Artículo 2. Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes territorial en el Departamento de Antioquia en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

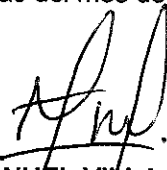
Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del (SECOP I o SECOP II según aplique).

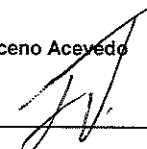
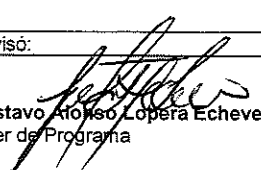
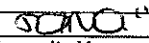
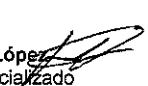
Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)



MANUEL VILLA MEJÍA
 Secretario de Seguridad y Convivencia
 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Juan Esteban Quiceno Acevedo Apoyo Jurídico	 Gustavo Alonso Lopera Echeverri Líder de Programa	 Diana Margarita Vargas Ramos Subsecretaria de Planeación de la Seguridad
 Jose Luis Correa López Apoyo jurídico especializado		
Secretaría de Seguridad y Convivencia		